

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

# INTRODUCCION

## COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ejercicio Fiscal 2022.

### Introducción

#### 1. Introducción.-

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicado a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos (Art. 2 LCEDH). Una de las causas fundamentales por las cuales se crea éste organismo protector de derechos humanos, se debió a la creciente necesidad de sancionar las conductas de violación a éstos, además de lograr una promoción y divulgación de los mismos.

Se entiende que los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. Son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

#### 2. Panorama económico y financiero.-

El 29 de diciembre de 2021, se publicó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2022

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA  
PRESIDENTE

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

(DECRETO N° LXVII/APEE/0179/2021 I P.O.).

La COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS se encuentra dentro de las unidades que integran el Eje Rector E4 JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el cual se plantean programas y acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de las y los habitantes del Estado.

El presupuesto asignado al eje rector E4 es de \$7,583,000,730, de los cuales corresponden a éste organismo \$ 89,782,362.56. (Ochenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 m.n.). Sin embargo, en el Anexo de adecuaciones aprobadas por el poder legislativo al Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio 2022 se establece una reducción del presupuesto por \$3,000,000. (tres millones de pesos 00/100 m.n.), siendo el Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2022 de \$86,782,362.56 (ochenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 m.n.) Así mismo, mediante artículo octavo transitorio del mencionado decreto, se adicionan al presupuesto autorizado los recursos transferidos no ejercidos, derivados de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de \$6,802,100. (seis millones ocho cientos dos mil cien pesos 00/100 m.n.), siendo el Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2022 de \$93,584,463. (noventa y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.).

3. Autorización e Historia.-

El 6 de junio de 1990 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial donde nace la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El 22 de noviembre del mismo año, por decreto estatal del Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. Fernando Baeza Meléndez, nace la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo.

Posteriormente, el 22 de septiembre de 2012, mediante Decreto 807/2012 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 76, se reforma la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que pasa a denominarse Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en la cual se establece que es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Asimismo, se estableció que la gestión del Presidente durará por un periodo de 5 años, y tendrá derecho a reelegirse una vez.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENTIVARIZ LOYA  
PRESIDENTE

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

#### 4. Organización y Objeto Social.-

El objeto social de la CEDH es proteger, observar, promover y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales, además de conocer quejas en contra de autoridades o servidores públicos estatales o municipales que violen esos derechos, para formular las recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las instancias respectivas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana y lograr mayores condiciones de libertad e igualdad para las personas, mejorando con ello la convivencia social.

La Comisión Estatal se integra con un Presidente, una secretaría, así como el número de visitadores, personal profesional, técnico, administrativo y el voluntariado necesario para la realización de sus funciones. Uno de los visitadores, preferentemente, deberá ser de origen indígena de alguna de las etnias del estado.

Asimismo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión contará con un Consejo, el cual estará integrado por seis personas de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y que no tengan participación activa en partidos u organizaciones políticas.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La información Financiera presentada fue elaborada utilizando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), el cual, desde su creación (1973) y como organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, desarrolla sistemas de información, y de procesamiento de datos; proporciona respaldo técnico a las Tesorerías de los Estados y a los órganos que desempeñan la función equivalente, entre otras muchas actividades.

Bajo protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

INC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA  
PRESIDENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulado Básicos de Contabilidad Gubernamental.

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio es a costo de adquisición, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Bajo estas mismas reglas se registró la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, según los Parámetros de Vida útil también emitidos por el CONAC.
- b) Operaciones en el Extranjero: Actualmente este organismo no lleva a cabo operaciones en el extranjero.
- c) Depuración y cancelación de saldos: periódicamente se lleva a cabo el análisis de saldos vencidos para proceder a su debida depuración.

### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se presentan en los Estados Financieros son en moneda nacional.

Bajo protesta de decir la verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA  
PRESIDENTE

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

8. Reporte Analítico del Activo

Tomando como base la recomendación del CONAC emitida a través de la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", y considerando un uso normal y adecuado a las características de los bienes, los porcentajes anuales de depreciación de Activo Fijo aplicados son:

Edificios:	3.33 %
Mobiliario y Equipo de Oficina:	10.00 %
Equipo de Cómputo	33.33 %
Otros Mobiliarios	10.00 %
Cámaras Fotográficas	33.33 %
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33 %
Instrumental médico y de laboratorio	20.00 %
Equipo de Transporte	25.00 %
Sist. De aire acondicionado	10.00 %
Equipo de comunicación y telecom	10.00 %
Herramienta y máquinas herramienta	10.00 %
Otros equipos	10.00 %

Bajo protesta de decir la verdad pedamos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ JOVA  
PRESIDENTE

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

A la fecha el Organismo no maneja Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

RECURSO ESTATAL	
Ingresos presupuestales	88,479,615.
Intereses	0.
Otros ingresos	1,565,418.
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>90,045,033.</b>

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El monto de la deuda al 31 de diciembre de 2022, corresponde a Otros Pasivos a corto plazo derivado de los compromisos generados en la operación n

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
L.C. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOZA  
PRESIDENTE

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Introducción**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

ormal del organismo durante el ejercicio presupuestal; no se cuenta con Deuda pública contraída a Largo Plazo.

**12. Calificaciones otorgadas**

La CEDH no ha sido objeto de calificaciones crediticias.

**13. Proceso de Mejora**

Como parte de un proceso de mejora continua, el organismo continuamente ofrece cursos y actualizaciones al personal, en los diferentes temas requeridos por cada área.

**14.- Información por Segmentos**

No aplica para este organismo.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

Al cierre del presente ejercicio no se cuenta con eventos posteriores relevantes.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA  
PRESIDENTE

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción

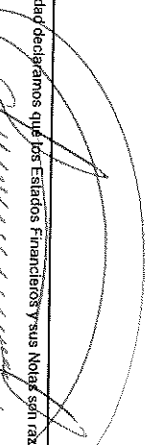
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Pesos)

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros se presentan rubricados en cada página de los mismos e incluyen al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA  
PRESIDENTE

  
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS